

Quito, abril 13 del 2007

Señores

**SOCIOS DE LITOTRIFAST S. A.**

He revisado el Balance General y el correspondiente Estado de Resultados, y las políticas contables aplicadas por **LITOTRIFAST S. A.**, durante el ejercicio comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2006.

Los documentos mencionados, sometidos a mi consideración, son responsabilidad de la Administración de la compañía, siendo mi responsabilidad expresar una opinión sobre los estados financieros basado en la revisión efectuada.

En cumplimiento con los artículos 231 numeral 1º, y 274 al 281 de la Ley de Compañías codificada y la Resolución 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías fijando los requisitos mínimos que deben contener los informes de los Comisarios, sobre cuya base elevo a su conocimiento el informe referente al cumplimiento de normas estatutarias, gestión administrativa, manejo de libros sociales, sistema de control interno y análisis de los estados financieros, operaciones, situación y resultados obtenidos por **LITOTRIFAST S. A.**, al 31 de diciembre del 2006

- 1) Al revisar la documentación relacionada con el movimiento de la sociedad no encuentro evidencia de incumplimiento por parte de sus administradores respecto con disposiciones y resoluciones de sus órganos directivos y las adoptadas están conforme las normas legales y estatutarias respectivas.
- 2) El Sistema de Control Interno es adecuado proporcionando las seguridades suficientes y necesarias a la administración, para desarrollar su función.
- 3) La empresa aplica y observa las Normas Ecuatorianas de Contabilidad, conforme dispone la resolución No. 0140 del Servicio de Rentas y las Resoluciones de la Superintendencia de Compañías 99-1-3-3-007 y SC 90-1-5-3-009.
- 4) Para emitir una opinión consideré y apliqué las normas de auditoría, generalmente aceptadas efectuando pruebas en los registros contables, estimadas necesarias para el alcance del trabajo y fundamentales en las circunstancias para obtener certeza razonable respecto a que: no contengan diferencias, errores y/o sean inexactas, de carácter significativo que los afecten directamente, siguiendo los lineamientos determinados en la "SAS-58 Informe sobre Estados Financieros Auditados", por lo expuesto estimo que el análisis provee una base razonable capaz de permitirme emitir una opinión al respecto en los Estados Financieros resultan de los registros contables y su elaboración corresponde a los principios de contabilidad generalmente aceptados, los que están aplicados uniformemente con los del año anterior.
- 5) No se detecta existencia de problemas administrativos que requieran la constitución de provisiones en las cifras de los estados financieros, que puedan comprometer el normal funcionamiento de la empresa.

Espero haber cumplido de esta forma la función encomendada, al haber actuado a su nombre y representación como Comisario de la empresa y quedo a disposición de los Señores Socios, para absolver inquietudes o dudas relacionadas con el trabajo efectuado en relación con la documentación sometida a mi revisión.

Sin otro particular suscribo,

Muy atentamente,



**Nelson Piedra R.**  
**COMISARIO**